



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 -2015-MPH/CM

Huanta, 30 de junio de 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Estado, modificada por la **Ley de Reforma Constitucional N° 28607** y en concordancia con el **Artículo II** del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, según lo establecido por el **numeral 8)** del **Artículo 9°** de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972**;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 022-2007-MPH/CM, de fecha 14 de diciembre de 2007**, se aprobó la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampalca a la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, considerando en su **Artículo 2°** las comunidades y anexos que la integran como las comunidades de Huaychao y Macabamba y como sus anexos a Chuyas, Pucará, Mallao-Tahuacocha, Tupín, Llaulli, Yanarumi y Llacclán, designándose como su capital el Centro Poblado de Pampalca. Igualmente en su **Artículo 3°** se delimitó sus linderos y colindantes;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2015-MPH/CM, de fecha 28 de mayo de 2015**, se aprobó la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaychao, integrado por la misma comunidad campesina de Huaychao y Macabamba así como los anexos de Nueva Unión de Huaychao Alta y San Juan de Pacopata, con su área y linderos y colindantes conforme se detalla en el **Artículo 2° y 3°** de dicha Ordenanza;

Que, al crearse la Municipalidad del centro Poblado de Huaychao, se ha modificado el área territorial y los linderos y los colindantes de la Municipalidad del centro Poblado de Pampalca, por lo que es de necesidad delimitar su actual territorio;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de junio de 2015, con las opiniones legales y técnicas de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la División de Catastro y Planeamiento Urbano y Rural, se ha aprobado la modificación del actual territorio de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampalca;

Por lo que estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el **Artículo 9°** así como el **Artículo 40°** de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y demás normas legales pertinentes, se expide la **siguiente**:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2007-MPH/CM**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación Parcial de la Ordenanza Municipal N° 022-2007-MPH/CM, de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampalca, en sus **Artículos 2° y 3°**, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2°.- JURISDICCIÓN:** La Municipalidad del centro Poblado de Pampalca, comprende a las comunidades campesinas de Chuyas y sus anexos Pucará, Mallao-Tahuacocha, Tupín, Llaulli, Yanarumi y Llacclán, designándose como su capital el Centro Poblado de Pampalca.

*Plaza de Armas*  
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.munihuanta.gob.pe  
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe  
Facebook.com/munihuanta  
https://twitter.com:munihuanta



¿Cuántos hacemos más...!

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

00000057

**ARTÍCULO 3°.- DELIMITACIÓN:** Los nuevos límites del Centro Poblado de Pampalca, es como sigue:

**POR EL NORTE:** Con la Municipalidad del Centro Poblado de Carhuahuran y la Municipalidad del Centro Poblado de Tircos comprensión del distrito de Sivia, se inicia en la intersección de la quebrada Huaynancha y la quebrada Rumichaca, conformando la quebrada Senccañasca el límite continua aguas abajo por esta quebrada hasta la confluencia con la quebrada Carhuahuran continua aguas abajo por la quebrada Carhuahuran hasta llegar a la confluencia con la quebrada Bramadero.

**POR EL ESTE:** Con la Municipalidad del Centro Poblado de Tircos y la Municipalidad del Centro Poblado de Tutumbaro Irquis, ambas municipalidades pertenecientes al distrito de Sivia, iniciando en la confluencia de las quebradas Carhuahuran y Barmadero las mismas que conforman la quebrada Yerbabuenayocc dirigiéndose aguas abajo pasando por la quebrada Incaraccay y una quebrada Sin Nombre hasta llegar a la confluencia con la quebrada Luichococha.

**POR EL SUR:** Con la Municipalidad del Centro Poblado de Ccano y la Municipalidad del Centro Poblado de Iquicha, los límites se inician en la confluencia de la quebrada Yerbabuenayocc con la Quebrada Luichococha tomando dirección Sur - Oeste aguas arriba por la quebrada Luichococha pasando por la quebrada Chachaspata, hasta llegar a la unión con la quebrada Ojorhuaycco a partir de este punto cambia la denominación, denominándose quebrada Huaychomayo continua aguas arriba pasando por la quebrada Tincuy hasta llegar a la intersección de la quebrada Carnicería Huaycco y la quebrada Puncohuaycco.

**POR EL OESTE:** Con la Municipalidad del Centro Poblado de Huaychao, inicia en la confluencia de la quebrada Carnicería Huaycco y la quebrada Puncohuaycco, toma dirección Norte aguas arriba por la quebrada Carnicería Huaycco hasta su nacimiento, continua en esta misma dirección hasta la cumbre del cerro Chupque, luego desciende por este mismo cerro hasta llegar a la nacimiento de la quebrada Rumichaca, continua aguas abajo hasta llegar a la unión con la quebrada Huaynacancha".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente ordenanza y la difusión a cargo de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** SEÑALAR, que la presente ordenanza municipal, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación de la región, así como en la página Web y Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huanta.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

Plaza de Armas  
Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.munihuanta.gob.pe  
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe  
Facebook.com/munihuanta  
https://twitter.com/munihuanta